

ANEXO 3
MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÚLTIMO AÑO

▪ **Nombre de la entidad:**

--

▪ **Importe del Presupuesto ejecutado:**

	Euros (€)
--	------------------

Índice mínimo requerido para la presentación de la Memoria.

Contenidos del proyecto que se debe adjuntar.

▪ **Relación de proyectos y actividades desarrollados:**

Indicar título de la actividad, breve descripción y especificar fechas y lugares en donde se realizaron.

--

▪ **Objetivos logrados con los proyectos y actividades realizados:**

Describir los objetivos alcanzados tras el desarrollo del proyecto o actividad subvencionada

--

▪ **Nº de participantes en las actividades y perfiles de los participantes:**

Cuantificar el número de usuarios y/o participantes que han participado en las actividades, indicando su edad, pertenencia a algún grupo social, etc...

--

PROTECCION DE DATOS

El Ayuntamiento de Pinto estará autorizado para tratar, almacenar y publicar los datos recogidos en la documentación se presenta y se acompaña al expediente en los términos legales y reglamentarios que regulan el procedimiento de adjudicación de referencia; y a recabar de otras Administraciones u Organismos Públicos cualquier dato personal necesario para la gestión del procedimiento de adjudicación, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento UE (RGPD) 2016/679 de 26 de abril de 2016 del Parlamento y del Consejo Europeo, de aplicación obligatoria desde mayo de 2018.

▪ **Recursos humanos que intervinieron:**

Indicar número y funciones que desarrollaron.

▪ **Valoraciones:**

Indicar una valoración del proyecto o actividades desarrolladas, tras la evaluación del mismo.

Pinto, de de 202_.

(Firma del solicitante y sello de la entidad)

PROTECCION DE DATOS

El Ayuntamiento de Pinto estará autorizado para tratar, almacenar y publicar los datos recogidos en la documentación se presenta y se acompaña al expediente en los términos legales y reglamentarios que regulan el procedimiento de adjudicación de referencia; y a recabar de otras Administraciones u Organismos Públicos cualquier dato personal necesario para la gestión del procedimiento de adjudicación, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento UE (RGPD) 2016/679 de 26 de abril de 2016 del Parlamento y del Consejo Europeo, de aplicación obligatoria desde mayo de 2018.